

Doctor

JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ

Secretario de Educacion

Cordial saludo,

Con base de la Circular No 0001 de 2024 y la circular interna No 0062 de 2024 de la Secretaría General -Lineamientos Solicitud no plantas, me permito solicitar el favor remitir el siguiente correo "Adriana Garcia Prieto" <cira.garcia@alcaldiasoacha.gov.co>, "Direccion Gestion Humana" <direcciongestionhumana@alcaldiasoacha.gov.co>.

Teniendo en cuenta que la Secretaria de Educación requiere contratar personal idóneo para el desarrollo de sus procesos; de manera atenta me permito solicitar se informe a este Despacho si en la planta de la administración municipal existe personal para desarrollar las siguientes actividades.

CONSECUTIVO NO PLANTA INDIVIDUALIZADO	FECHA DE SOLICITUD	ORDENADOR DEL GASTO (SECRETARÍA)	OBJETO CONTRACTUAL (PAA)	ACTIVIDADES CONTRACTUALES	MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD Y PERTINENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PERFIL A CONTRATAR	VALOR PRESUPUESTO
2025SE0098	2/01/2025	Jose Jhoan Alfonso Hernandez	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA PROYECCIÓN, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE SOACHA - 2025SE0169	<ol style="list-style-type: none">Proyectar, estructurar y revisar los documentos referentes a la etapa precontractual como: análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, respuestas a observaciones, pliego de condiciones definitivo, evaluaciones de ofertas, actos administrativos, minutos de contratos o convenios, aprobación de pólizas, que le sean asignados.Estructura los documentos de la etapa contractual necesarios para la ejecución el contratos celebrados en la Secretaría de Educación, entre otros adiciones, prórrogas, cesiones, suspensiones y modificaciones de contratos y/o convenios en general, actas de liquidación y demás documentos que se requieran en las distintas etapas de la contratación, desde el ámbito jurídico según indicación de la Secretaría de Educación.Proyectar los documentos junto con los soporte del caso, requeridos para dar inicio a eventual procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar.Realizar la publicación oportuna de los documentos de contratación que adelante la entidad en las plataformas SECOP II y SIA, así como las plataformas que se implementen y sean de obligatorio cumplimiento.Asesorar a los supervisores de los contratos de la Secretaría de Educación.Hacer parte del comité estructurador y evaluador de los procesos contractuales para los cuales sea designado por el ordenador del gasto.Generar respuesta dentro de la oportunidad legal a las peticiones presentadas por los ciudadanos y organizaciones en lo concerniente a los procesos de contratación celebrados por la Entidad.Revisar y asesorar la consolidación de informes y en los procesos de auditoría realizados por los entes de control a la entidad.Elaborar y preparar jurídicamente los comités de contratación, mediante la verificación de documentos y la proyección jurídica de los mismos.Apoyar y asesorar los diferentes procesos de contratación que sean adelantados por las instituciones educativas oficiales de la ciudad de Soacha.	La contratación estatal surte diferentes etapas para lograr la adquisición de bienes y servicios para la Secretaria de Educación, para ello inicia con un proceso de planeación de la adquisición, fundamentado en la necesidad, la elaboración de los términos contractuales hasta la adjudicación de un contrato. La importancia de contratar un abogado (a) en la Secretaria de Educación, obedece a la necesidad de contar con el soporte profesional y la pericia en derecho contractual de un profesional, que permita a la entidad atender todas las etapas contractuales de un proceso regido por el Estatuto de Contratación y la normatividad vigente y así lograr la adquisición de bienes y servicios que permitan cumplir los fines misionales de la Entidad .La labor de este profesional está directamente relacionada con la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Entidad, por lo que la oportuna contratación permite el aprovechamiento óptimo de los mismos, genera beneficios a la comunidad educativa mediante la satisfacción de las necesidades identificadas. Contar con un profesional con amplia experiencia en contratación, permite la aplicación de la normativa vigente de manera idónea, realizar una correcta planeación de los procesos y garantizar procesos contractuales pertinentes, acordes a la realidad económica del país y del sector de la educación, razón que justifica la contratación del mismo.	Recursos propios	Título profesional matricula o tarjeta profesional en los casos que se aplique, 24 meses en adelante de experiencia profesional	\$ 50.000.000